



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS**

**ACTA SESIÓN N° 1,
ORDINARIA DE INSTALACIÓN**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.1, Ordinaria de Instalación de este 12 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros; convocada para las 11:00 horas, del día 12 de enero del 2019, de conformidad a lo que establece el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Para dar inicio al Orden del Día, al que se sujetará la presente sesión, se procederá a realizar la toma de protesta de Ley en términos del artículo 92 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y de conformidad a la atribución que me confiere el artículo 7, fracción XI del Reglamento de Sesiones del IETAM, a las y los Consejeros Electorales Propietarios, integrantes de este Órgano Electoral, quienes fueron designados mediante Acuerdo No. IETAM/CG-107/2018, por el Consejo General del IETAM; en ese sentido voy a solicitarles a los CC. Perla Juárez Rivera, Leticia Ochoa Morales, Hortensia Narváez Fuentes, y Jorge Ignacio Chávez Mijares. Consejeros Electorales Propietarios integrantes de este 12 Consejo Distrital Electoral, ponerse de pie.

CC. Perla Juárez Rivera, Leticia Ochoa Morales, Hortensia Narváez Fuentes, y Jorge Ignacio Chávez Mijares;

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC. Perla Juárez Rivera, Leticia Ochoa Morales, Hortensia Narváez Fuentes, y Jorge Ignacio Chávez Mijares. Sí, protestamos.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran, que la sociedad se los premie, y si no, se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Hecho lo anterior, y a fin de continuar con esta sesión y darle continuidad al orden del día me permito proponer a la C. Leticia Ochoa Morales,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS**

Consejera Electoral de este órgano electoral, para el efecto de realizar las funciones de Secretario Provisional de este Consejo, y auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día.

EL PRESIDENTE: Por lo que solicito a las y los Consejeros Electorales, que se encuentren por la afirmativa de la propuesta antes mencionada, favor de manifestarlo levantando la mano.

EL PRESIDENTE: Doy fe de que ha sido aprobada por unanimidad, la propuesta de la Consejera Electoral Leticia Ochoa Morales, en funciones de Secretario Provisional para que auxilie a El Presidente en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día, por lo que le solicito pase a ocupar el lugar correspondiente y continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Muchas gracias, Consejero Presidente; el siguiente punto del Orden del Día, se refiere a la Protesta de Ley de las y los Representantes de los Partidos Políticos que se encuentran presentes y del cual este órgano electoral cuenta con la información de que han sido acreditados ante el Consejo General.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional; voy a solicitarles a los ciudadanos partidistas, sean tan amables de ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Órgano Electoral.

EL PRESIDENTE: CC. Rolando Rodríguez Záldivar del Partido Revolucionario Institucional; Nora Hilda Guerra García, Representante del Partido del Trabajo; José Juan Teobal Santos, Representante de Movimiento de Regeneración Nacional; Raúl Luna Rosales, Representante del Partido Movimiento Ciudadano;

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS**

CC. Rolando Rodríguez Záldivar del Partido Revolucionario Institucional; Nora Hilda Guerra García, Representante del Partido del Trabajo; José Juan Teobal Santos, Representante de Movimiento de Regeneración Nacional; Raúl Luna Rosales, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; Sí, protestamos.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad y sus partidos se los premie y, si no, se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria Provisional, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. Carlos Manuel Azuara Juárez PRESENTE
CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. Perla Juárez Rivera PRESENTE

C. Leticia Ochoa Morales PRESENTE

C. Hortensia Narváez PRESENTE

C. Jorge Ignacio Chávez PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. Diana Gabriela Pérez Maya AUSENTE
Partido PAN

C. Rolando Rodríguez Záldivar. PRESENTE
Partido PRI

C. Raúl Luna Rosales PRESENTE
Partido Movimiento Ciudadano

C. José Juan Teobal Santos. PRESENTE
Partido MORENA



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS**

C. Nora Hilda Guerra García
Partido PT

PRESENTE

C. Said Abraham Larrazolo García
Partido VERDE

PRESENTE

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales, incluido el Presidente de este Órgano Electoral y 4 representantes partidistas hasta este momento aquí presentes, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria Provisional, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de esta sesión, se declara formalmente instalada.

Por lo tanto le solicito a la Secretaria Provisional sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como el contenido del mismo.

No habiendo observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

I. ~~Protesta de Ley a las y los Consejeros Electorales Propietarios;~~



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS**

- II. Protesta de ley a los Representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, de los aspirantes a Candidatos Independientes;
- III. Lista de asistencia;
- IV. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- V. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- VI. Mensaje de los Integrantes ante 12 Consejo Distrital Electoral (Representantes de los partidos políticos, en su caso, de los aspirantes a candidatos independientes y de los Consejeros Electorales);
- VII. Mensaje del (la) Presidente del 12 Consejo Distrital Electoral;
- VIII. Declaración de Instalación del 12 Consejo Distrital Electoral, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019;
- IX. Aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo relativo a la Instalación y Calendarización de las Sesiones Ordinarias del 12 Consejo Distrital Electoral y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019;
- X. Asuntos generales; y
- XI. Clausura de la sesión.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere al mensaje de los Integrantes ante este Consejo Distrital Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional, se consulta a las y los representantes de los partidos políticos y de los Consejeros Electorales, si alguien desea hacer uso de la voz.

EL PRESIDENTE: No habiendo intervenciones le voy a solicitar a la Secretaria Provisional sea tan amable de continuar con el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS**

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere al Mensaje del Presidente del 12 Consejo Distrital Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional.

MENSAJE DEL PRESIDENTE; Voy a tratar de ser breve, y antes que nada quiero dar las gracias a los miembros de este Consejo, tanto Consejeros como Representantes de Partido, a las autoridades electorales de la 4ª Junta Distrital Electoral que nos honran con su presencia, bienvenidos, a los medios de Comunicación que se han dado cita, así como a las personas que nos honran con su presencia, sean ustedes bienvenidos, este Órgano Electoral que presido, sabe del compromiso que hemos asumido, así como de la importancia de contribuir en el desarrollo democrático de las elecciones que se avecinan, por lo que debemos de estar preparados y consientes de la excelsa tarea que implica organizar, desarrollar y vigilar las elecciones electorales del 2019, también es compromiso de todos respetar las disposiciones y principios rectores consistentes en certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, para que los comicios de renovación de los integrantes del Congreso de los que nos va tocar conocer, sean de resultados objetivos, que quienes vengan siguiendo de cerca los comicios electorales tengan la certeza, que las decisiones que adopte en su momento este Órgano Electoral van de ser imparciales, adecuadas y justas en todos sus actos y resoluciones, evitando en todo momento favorecer o perjudicar a partido político o persona.

¡Porque en Tamaulipas, la democracia la hacemos todos y Todos somos IETAM!

Aquí concluyo con mi mensaje, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Secretaria Provisional sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la Declaración de Instalación del 12 Consejo Distrital Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional, en mérito de lo anterior, los invito a atentamente a ponerse de pie para emitir la siguiente declaratoria:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos en este recinto, hoy 12 de enero del año 2019, siendo las **Once horas con veintiséis minutos** me permito declarar formalmente instalado el 12 Consejo Distrital Electoral, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, para todos los efectos legales correspondientes.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional, le pido proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente, antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, me permito informar que se ha incorporado ante este órgano electoral el C. Said Abraham Larrazolo García, quien consta según la documentación proporcionada por el Consejo General es representante del Partido Verde Ecologista de México ante este órgano electoral, por lo que solicito se proceda a la toma de protesta correspondiente.

EL PRESIDENTE: Voy a solicitarle al C. Said Abraham Larrazolo García, sea tan amable de ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, toda vez que existe constancia de que se encuentra debidamente acreditado ante este Órgano Electoral.

EL PRESIDENTE: C. Said Abraham Larrazolo García, ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. Said Abraham Larrazolo García.
Sí, protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad y su partido se lo premie y, si no, se lo demande, muchas gracias.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS**

LA SECRETARIA PROVISIONAL; El noveno punto del orden del día señor Presidente corresponde a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo relativo a la instalación y calendarización de las sesiones ordinarias del 12 Consejo Distrital Electoral, así como el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretaria Provisional; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Desde luego Consejero Presidente. Acuerdo:

PRIMERO. El 12 Consejo Distrital Electoral, se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la renovación del H. Congreso Local.

SEGUNDO. El 12 Consejo Distrital Electoral, celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales, de conformidad con el siguiente calendario:

- 23 de febrero de 2019
- 30 de marzo de 2019
- 27 de abril de 2019
- 25 de mayo de 2019
- 29 de junio de 2019
- 13 de julio de 2019
- 31 de agosto de 2019
- 28 de septiembre de 2019

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen.

TERCERO. El 12 Consejo Distrital Electoral, establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2018-2019, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS**

las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando X de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público y notifíquese la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias; Secretaria Provisional y antes de conceder el uso de la voz a los miembros de este órgano electoral, me voy a permitir informarles que con respecto al horario de labores que se ha mencionado en el acuerdo que antecede el horario que hemos señalado tendrá este consejo distrital, es el mismo horario que ha sido aprobado para el consejo general, el mismo ha sido homologado para estar debidamente coordinados este órgano electoral con nuestra superioridad, y así la información de interés circule con la prontitud debida, debemos tomar en cuenta, que durante el proceso electoral la legislación señala que todos los días y las horas serán hábiles, por lo que en la entrada principal de nuestro edificio se colocara el horario de oficina en el que estaremos laborando y los teléfonos de su servidor y de las personas que vayan a ser facultados para recibir los documentos o medios de impugnación que el caso amerite, de ante mano ya todos los representantes de partidos aquí acreditados, así como mis compañeras consejeras y consejero electoral, cuentan con mi número de teléfono celular para estar en comunicación continua, tratando los temas inherentes a la materia electoral, muchas gracias, a continuación me permito conceder el uso de la voz por si alguien desea hacer alguna manifestación respecto al proyecto de acuerdo al que se le ha dado lectura, la palabra es concedida.

No habiendo intervenciones por parte de los integrantes de este órgano electoral, le solicito Secretaria Provisional, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL.- Con todo gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos de las consejeras y consejero electoral el proyecto de acuerdo referido y el mismo pasara a formar parte integrante de esta acta.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS**

ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019.

ANTECEDENTES

1. El 31 de agosto de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), aprobó, el Acuerdo No. IETAM/CG-69/2018 mediante el cual emitió los Lineamientos para la designación de Consejeras y Consejeros que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
2. En la misma fecha, el Consejo General del IETAM, aprobó el Acuerdo IETAM/CG-70/2018, mediante el cual se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos del Estado de Tamaulipas, interesados en participar como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
3. El 2 de septiembre de 2018, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de Inicio del Proceso Electoral Ordinario 2018–2019, mediante el cual habrá de renovarse en su totalidad el Congreso del Estado de Tamaulipas.
4. El 18 de diciembre de 2018, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG-107/2018, por el que designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales y los 43 Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019.
5. El 21 de diciembre de 2018, en la capital del Estado de Tamaulipas, se llevó a cabo la ceremonia de toma de protesta de ley a las y los Consejeros Presidentes de los 22 Consejos Distritales y de los 43 Consejos Municipales Electorales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS**

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.
- II. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución Local) y 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local), el Instituto Electoral de Tamaulipas es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- III. Con base en lo previsto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral Local, los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Local, la Ley General y la referida ley, entre otros, son los siguientes:
 - a. El Consejo General y órganos del IETAM;
 - b. Los Consejos Distritales; y
 - c. Los Consejos Municipales;
- IV. De conformidad a lo establecido en el artículo 107, párrafos primero y segundo de la Ley Electoral Local, aplicado de manera análoga, el Presidente del Consejo Distrital Electoral convocará a sesión ordinaria con 48 horas de anticipación a los miembros del Consejo Distrital Electoral y a los Representantes de los partidos políticos, coaliciones o, en su caso, de candidatos independientes y en los casos de celebrarse sesiones extraordinarias convocadas con un mínimo de 24 horas.
- V. En términos de lo indicado por artículo 143 de la Ley Electoral Local, los Consejos Distritales funcionará durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS**

respectivos distritos, conforme a lo previsto por la ley en cita y demás disposiciones aplicables.

- VI. Con base en lo señalado por el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral Local, el referido órgano electoral tiene como obligación iniciar sus sesiones en la primera semana del mes de enero del año de la elección. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso, sesionará por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.
- VII. De conformidad al artículo 171 de la Ley Electoral Local, el citado órgano electoral en el ámbito de su competencia está facultado a establecer las reglas internas para el buen despacho de sus funciones; razón por la cual estima necesario acordar en esta sesión de instalación del proceso electoral ordinario el calendario de sesiones ordinarias y el horario del ejercicio de labores para el correcto funcionamiento y operación de sus actividades, garantizando con ello mantener las instalaciones de sus oficinas abiertas a la ciudadanía, a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes y medios de comunicación interesados en difundir la información electoral que se genere en las etapas del proceso electoral ordinario.
- VIII. De conformidad a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Reglamento de Sesiones), dicha disposición normativa es de observancia general y obligatoria para el desarrollo de las sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, en ese sentido, este Consejo Distrital Electoral en el desarrollo de sus sesiones habrá de sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento de mérito.
- IX. Por su parte, el artículo 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones, establece que las Sesiones de los Consejos podrán ser ordinarias y extraordinarias; asimismo, son ordinarias aquellas sesiones que se celebren, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafos primero, tercero y cuarto, 147 párrafo primero de la Ley Electoral Local para el caso de los Consejos Distritales Electorales.
- X. Derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse una vez al mes a partir del mes de enero del 2019, y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto, que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse cuando se estime necesario o por disposición legal. Por



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS**

otra parte, e independientemente de lo enmarcado por el artículo 171, párrafo segundo de la Ley Electoral Local, valorada la atención a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, con independencia de aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares, en las que se establezcan guardias hasta las 24:00 horas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Federal; 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Local; 91, 93, 107, 143, 147, 171 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 2 y 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas; se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El 12 Consejo Distrital Electoral, se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la renovación del H. Congreso Local.

SEGUNDO. El 12 Consejo Distrital Electoral, celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales, de conformidad con el siguiente calendario:

- 23 de febrero de 2019
- 30 de marzo de 2019
- 27 de abril de 2019
- 25 de mayo de 2019
- 29 de junio de 2019
- 13 de julio de 2019
- 31 de agosto de 2019
- 28 de septiembre de 2019



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS**

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen.

TERCERO. El 12 Consejo Distrital Electoral, establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2018-2019, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes, y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando X de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público y notifíquese la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes.

EL PRESIDENTE: Secretaria Provisional, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente, el décimo punto se refiere a los Asuntos Generales.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, se abre el punto de asuntos generales, por si alguien desea hacer uso de la voz o hacer manifestación alguna la palabra es concedida.

En uso de la voz que se le concede al Representante del Partido Revolucionario Institucional, manifiesta.-

C. Lic. Carlos Manuel Azuara Juarez, Presidente del 12 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral en Matamoros Tamaulipas.

Señoras y Señores Consejeros de este cuerpo colegiado.

Secretario y Personal de este Consejo.

Compañeros Representantes de los Partidos Políticos.

Señores representantes de los Medios de Comunicación.

Público en General.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS**

Es para nuestro Partido, el Revolucionario Institucional, un acto muy importante estar aquí esta mañana con ustedes, para participar en el acto formal de instalación de este Consejo Electoral, dentro del desarrollo del Proceso Electoral 2018-2019.

En una sociedad democrática como la nuestra, los Partidos Políticos debemos regirnos con compromiso ético en el servicio público y el rechazo a la ilegalidad y la corrupción.

En el PRI, aprobamos los conceptos de las y los militantes del Partido y con la Sociedad, subrayando los valores de Lealtad, Responsabilidad, Imparcialidad y Transparencia que deben prevalecer en toda conducta practicada por quienes integran nuestro Partido. Son; más que acciones regidas por nuestras normas, compromisos democráticos irrenunciables que llegaron para quedarse.

En el PRI reconocemos a los Ciudadanos y Ciudadanas que integran este Consejo, sabemos de su capacidad, profesionalismo y ética en cada uno de sus integrantes, sin embargo, exigimos que la Autoridad Electoral se conduzca con total independencia de los Poderes Públicos, no permitiéndose amedrentar ante ninguno de ellos, exigimos a esta autoridad su actuación apegada a la ley denunciaremos ante instancias electorales e incluso judiciales, el error u omisión de cada uno de quienes integran las Autoridades Electorales, exigimos una conducción atinada del Proceso Electoral que está iniciando.

Nuestro partido, expresa su beneplácito y otorga su voto de confianza a esta autoridad electoral en la organización de este proceso.

A los partidos políticos que participan les deseamos que, al igual que nuestro Instituto, conduzcamos todas nuestras actividades apegadas al marco legal para con ello, promover la participación de la ciudadanía en la actividad política para llevar a cabo la renovación del Congreso del Estado, estaremos atentos a ello, de lo contrario levantaremos la voz para demandar justicia y equidad en la competencia.

Agradecemos a todos y cada uno de ustedes la labor incansable de la organización de las elecciones.

Muchas gracias.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS**

De no haber alguna otra intervención, me permito comentarles que se encuentra abierta la Convocatoria de Observadores Electorales para este proceso electoral, por lo que yo invito a la ciudadanía en general, y conmino a los miembros de este órgano electoral a que hagamos lo propio y conminemos a las personas a participar en esta forma, para que puedan seguir de cerca y de forma puntual el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en el que habrá de renovarse el H. Congreso del Estado de Tamaulipas; por lo que los invito a que consulten dicha convocatoria, la cual se encuentra publicada en los estrados como en la página web del IETAM, www.ietam.org.mx, y así exista una mayor participación por parte de la ciudadanía que muchas veces tiene deseos de participar pero desconoce la forma de cómo hacerlo.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Secretaria Provisional, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente, el décimo primer punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, me voy a permitir clausurar la presente sesión, siendo las **ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** de este 12 de enero de 2019, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE MATAMOROS, TAM.; EN SESIÓN ORDINARIA NO. 3, DE FECHA DE 23 DE FEBRERO DEL 2019, C. PERLA JUÁREZ RIVERA, LETICIA OCHOA MORALES, HORTENCIA NARVÁEZ FUENTES, JORGE IGNACIO CHÁVEZ Y CARLOS MANUEL AZUZARA JUÁREZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. LIC. CARLOS MANUEL AZUZARA JUÁREZ, CONSEJERO PRESIDENTE Y LIC. ALBERTO JAVIER ORTIZ ARREAGA, SECRETARIO DEL 12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS. DOY FE. ----

C.  
LIC. CARLOS MANUEL AZUZARA JUÁREZ  ALBERTO JAVIER ORTIZ ARREAGA
CONSEJERO PRESIDENTE SECRETARIO